



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/111	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: Nº 22
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geodinámica Externa	
DEPARTAMENTO: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Geología Ambiental y Riesgos Geológicos. Riesgo Fluvial, Costero y de Laderas. Procesos Geológicos y Meteorológicos generadores de Riesgos	
PERFIL PROFESIONAL: Geólogo con experiencia en Análisis de Riesgos Naturales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ángela Potenciano de las Heras	11,45



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se han valorado los meses de experiencia profesional asociada a la plaza (6 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Número de cursos académicos impartidos en universidades (1,5 puntos)
8.-	Número de asignaturas impartidas (1 punto)
9.-	Evaluación DOCENTIA (0,5 puntos)
10.-	Investigación (Proyectos) (0,5 puntos)
11.-	Publicaciones y Congresos (0,25 puntos)
12.-	Direcciones de tesis doctorales, TFM, DEA y Tesinas (0,25 puntos)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Esperanza Montero González

SECRETARIO Mikel Calle Navarro

VOCAL Miguel Ángel Sanz Santos

VOCAL Julio Garrote Revilla

VOCAL Cristina Martín Moreno

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

